

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2020.

Comunicado de prensa

Bogotá Atea denunciará a juez que negó matrimonio de lesbianas por presunto prevaricato



La ONG **Bogotá Atea** rechaza enfáticamente la providencia del juez **Ramiro Eliseo Flórez**, del Juzgado Décimo Civil de Cartagena, en el que negó el matrimonio civil a un par de ciudadanas lesbianas, al anteponer sus convicciones personales y subjetivas por encima de las normas civiles de un estado de derecho que es además un estado laico.

Al estudiar el fallo emitido el 31 de agosto por el togado Flórez vemos con preocupación los siguientes aspectos:

1. Existió un rechazo por parte del juez Ramiro Flórez a la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha fallado en el marco del derecho a la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad de cultos de un estado laico consagrados en la Carta de 1991. Tales hechos presuntamente se configuran dentro del delito de prevaricato, es decir que el juez Flórez dictó sentencia a sabiendas de que dicha resolución es contraria a la ley.
2. El señor Juez Ramiro Flórez confunde sus creencias personales con las funciones de juez. La norma de normas para todos los colombianos es la Constitución de 1991. La Biblia y sus interpretaciones diversas, son para los ciudadanos que deseen adoptarlas, pero eso no implica que él deba imponer el libro que considera sagrado a los ciudadanos a los que debe impartir justicia.
3. Es falso que la mención de una invocación a Dios en el preámbulo de la Constitución dé licencia para fallar según la Biblia. La Constitución de 1991 no establece una religión oficial, razón por lo que la invocación de este dios puede ser cualquiera en el que un colombiano desee creer: Jesús, Jehová, Khrisna, Olodumare, Monesvol, o la naturaleza misma.
4. Por lo anterior, Bogotá Atea denunciará al juez **Ramiro Eliseo Flórez** por presunto prevaricato ante Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, queremos recordar a la ciudadanía que cuando un juez está impartiendo justicia lo hace en nombre de la República de Colombia, y que independiente de las convicciones religiosas que estos tengan, los funcionarios públicos deben mantener el principio de estricta separación entre Estado e Iglesias que caracteriza a un Estado laico.

Contacto Bogotá Atea:

Ferney Rodríguez Vargas - Celular: 321 457 1038

Andrés López Gallego - Celular: 322 536 67 56

Twitter @BogotaAtea